



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 125

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvasse proveer, 22 de junio de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2013-00232-00
Sevilla Valle, junio veintidós (22) de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: Divorcio de matrimonio religioso
Demandante: Claudia Patricia Hernández
Demandado: Rafael Lara Reyes

A folios 983 a 984 del libro III, del presente proceso, se allega correo electrónico remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla, de fecha 09/junio/2023, remitido por este Despacho Judicial.
Por lo cual se pondrá en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. PONER en conocimiento de las partes, los folios mencionados en la parte motiva, ello para los fines que estimen conveniente, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

020018
HAZael PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° **048** - fecha. **23 jun. 2023**
Providencia de Fecha. **22 jun. 2023**
Secretario - **HERMES E. REYES PADILLA**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° **048** quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - **HERMES E. REYES PADILLA**

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54906b39416faaff5987ea8c35be970b42ff1d029d8995e3b666c88f9d375d6

Documento generado en 22/06/2023 12:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Oficina de Registro Sevilla <ofiregissevilla@Supernotariado.gov.co>
Enviado el: viernes, 9 de junio de 2023 3:05 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: Cancelación oficiosa por acción prevalente
Datos adjuntos: oficio 108.juzgado promisc.de fam.sevilla.pdf

Cordial saludo.

Estoy enviando cancelación de medida cautelar por prevalencia de embargo.

Atentamente.

ALBA RUTH CANO TORRES
 Auxiliar Administrativo
 ORIP Sevilla Valle



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
 DEL DERECHO**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

OFICIO No.: 108
FECHA: 06/06/2023

SEÑORES
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA VALLE

REFERENCIA: CANCELACION OFICIOSA DE EMBARGO POR ACCION
PREVALENTE (ART.468-6 C.G.P)

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que este despacho ha cancelado el embargo ordenado por oficio No. 2285 del 24/10/2013 del Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle, sobre el folio con matricula inmobiliaria No. 382-19088, anotación 06.

Radiación No.2013-00232-00, Demandante; Claudia Patricia Hernández Vélez. Demandado; Rafael Lara Reyes.

Esta cancelación se hace teniendo en cuenta el oficio No.JCMSVC-0254-2023-0072-00.del 19/05/2023 del Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle.

Atentamente:

HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA
Registrador Seccional

Anexo: Constancia de inscripción
Oficio Remisorio

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 19
03 - 12 - 2020

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Sevilla Valle

Dirección: calle 48 No. 49-31
Teléfono: 2196695

E-mail: ofregissevill@supernotariado.gov.co

Con el turno 2023-382-6-869 se calificaron las siguientes matriculas:
382-19088

Nro Matricula: 382-19088

CIRCULO DE REGISTRO: 382 SEVILLA No. Catastro: 761220100000000130011000000000
MUNICIPIO: CAICEDONIA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA VEREDA: CAICEDONIA TIPO, PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CL 4 # 14 Y 15 14 22

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 31/05/2023 Radicación 2023-382-6-869
DOC: OFICIO JCMSVC-0254-2023-00072-00 DEL: 19/05/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - CANCELACION DE EMBARGO POR ACCION PREVALENTE (ART. 468-6 CGP), RADICADO 2013-00232-00, DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ VELEZ CLAUDIA PATRICIA
A: LARA REYES RAFAEL. CC# 16694253 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 31/05/2023 Radicación 2023-382-6-869
DOC: OFICIO JCMSVC-0254-2023-00072-00 DEL: 19/05/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RADICADO 2023-00105-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SAAVEDRA DELGADO JUAN CARLOS CC# 94253447
A: LARA REYES RAFAEL. CC# 16694253 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 58116



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

Nro Matrícula: 382-19088

Impreso el 6 de Junio de 2023 a las 10:13:39 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 382 SEVILLA DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA: CAICEDONIA
FECHA APERTURA: 09/11/1994 RADICACION: 94-2954 CON: ESCRITURA DE 09/11/1994
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 761220100000000130011000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-00-0013-0011000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

JNA CASA DE HABITACION CONSTRUIDA TOTALMENTE EN MATERIAL, DOTADA DE TODOS SUS SERVICIOS E INSTALACIONES CON SU LINEA Y APARATO TELEFONICO N. 660086 Y SU RESPECTIVO SOLAR. SOBRE EL CUAL ESTA EDIFICADA Y CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SEGUN LOS PLANOS O CROQUE LEVANTADA POR PLANEACION MUNICIPAL: SON LOS SIGUIENTES; VERLOS CONSTITUIDOS SEGUN CONSTA EN LA ESC. 948 DE 09-11-94 NOTARIA DE CAICEDONIA SEGUN DECRETO 1711 DE AGOSTO DE 1.984.-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

A LA MATRÍCULA N. 382-0017.392.- ANOTACIÓN N. 01.- REGISTRO DE 29-07-61 SENTENCIA DE 17-07-61. JDO. PROMISCO DEL CIRCUITO DE CAICEDONIA. DE: QUINTERO HURTADO JOSÉ JESUS. A: OSORIO VIUDA DE QUINTERO CARMEN. VALOR DEL ACTO \$25.000.00. MCTE NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO. ADJUDICACION. SUCESION. CODIGO 150.- ANOTACION N. 02.- REGISTRO DE 21-07-92 ESC. 460 DE 18-06-92 NOTARIA DE CAICEDONIA. DE: ASORIO VIUDA DE QUINTERO MARIA DEL CARMEN A: QUINTERO OSORIO ANA BERLINA 1/4 PARTE \$250.000.00, QUINTERO OSORIO MARIA LIGIA 1/4 PARTE, \$250.000.00 QUINTERO OSORIO MARIELA 1/4 PARTE \$ 25.000.00. QUINTERO ANDRADE SANDRA MILENA 1/4 PARTE \$ 250.000.00, QUINTERO ANDRADE CLAUDIA BIBIANA 1/4 PARTE \$250.000.00. VALOR DEL ACTO \$ 1.000.000.00 MCTE NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO. ADJUDICACION SUCESION, DERECHOS COMUN Y PROINDIVISO. CODIGO 150.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CL 4 # 14 Y 15 14 22

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 10/11/1994 Radicación 2954
DOC: ESCRITURA 948 DEL: 09/11/1994 NOTARIA DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 914 DESENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINTERO DE QUINTERO LIGIA X
A: QUINTERO OSORIO MARIELA X
A: QUINTERO ANDRADE CLAUDIA VIVIANA X
A: QUINTERO ANDRADE SANDRA MILENA X
A: QUINTERO VDA DE MARIN ANA BERLINA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 23/02/1995 Radicación 493

Nro Matrícula: 382-19088

Impreso el 6 de Junio de 2023 a las 10:13:39 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 138 DEL: 21/02/1995 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$ 14.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO ANDRADE CLAUDIA BIBIANA
DE: QUINTERO DE QUINTERO LIGIA
DE: QUINTERO ANDRADE SANDRA MILENA
DE: QUINTERO OSORIO MARIELA
DE: QUINTERO VDA DE MARIN ANA BERLINA
A: LARA REYES RAFAEL CC# 16694253 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 23/02/1995 Radicación 494
DOC: ESCRITURA 138 DEL: 21/02/1995 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA PRIMER GRADO CUANTIA INDETERMINADA - GRAVAMEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LARA REYES RAFAEL X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 04/06/2013 Radicación 2013-382-6-1029
DOC: ESCRITURA 280 DEL: 30/05/2013 NOTARIA ÚNICA DE CAICEDONIA VALOR ACTO: \$ 40.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA - BOLETA FISCAL 736061000372690
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LARA REYES RAFAEL CC# 16694253 X
A: SAAVEDRA DELGADO JUAN CARLOS CC# 94253447

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 08/11/2013 Radicación 2013-382-6-2030
DOC: OFICIO 2285 DEL: 24/10/2013 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO - RADICADO 2013-00232-00;
EMBARGO CON OTRO INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ VELEZ CLAUDIA PATRICIA
A: LARA REYES RAFAEL X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 31/05/2023 Radicación 2023-382-6-869
DOC: OFICIO JCMSVC-0254-2023-00072-00 DEL: 19/05/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - CANCELACION DE EMBARGO POR
ACCION PREVALENTE (ART. 468-6 CGP), RADICADO 2013-00232-00, DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ VELEZ CLAUDIA PATRICIA
A: LARA REYES RAFAEL CC# 16694253 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 31/05/2023 Radicación 2023-382-6-869
DOC: OFICIO JCMSVC-0254-2023-00072-00 DEL: 19/05/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RADICADO 2023-00105-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SAAVEDRA DELGADO JUAN CARLOS CC# 94253447

Nro Matrícula: 382-19088

Impreso el 6 de Junio de 2023 a las 10:13:39 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LARA REYES RAFAEL CC# 16694253 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008

PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

JSUARIO: 101966 impreso por: 58116

TURNO: 2023-382-1-4549 FECHA: 31/05/2023

NIS: yxAQgrcY8/wBQgy5NjicjcsQEIK3GPP8/E64+UDkmAl=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SEVILLA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA